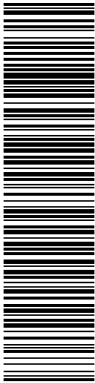


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.06 .26 EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CA0M6-N5ZSF-0PBJO Fecha de emisión: 17 de Julio de 2026 a las 11:15:31 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/07/2026 11:15
	ESTADO FIRMADO 17/07/2026 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2170018-CA0M6-N5ZSF-0PBJO-2A91704680263FED2BC48A115C6744091954CDF14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 9:00 horas del día 26 de junio de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia telemática).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL:

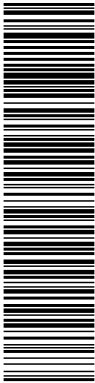
D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Declaración de la urgencia.

En base a lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los informes emitidos por el Director de Cultura, con fecha 24 de junio de 2026; y por el Arquitecto Director - Oficina del ERRP, con fechas 24 y 25 de junio de 2026; que

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.06 .26 EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CA0M6-N5ZSF-0PBJO Fecha de emisión: 17 de Julio de 2026 a las 11:15:31 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/07/2026 11:15
	ESTADO FIRMADO 17/07/2026 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2170018-CA0M6-N5ZSF-0PBJO-2A91704680263FDP2BC48A115C67409B1954CDF14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

constan en sus correspondientes expedientes, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de los servicios integrales de gestión y mantenimiento del Teatro Real Carlos III de Aranjuez. CON 48/2026 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

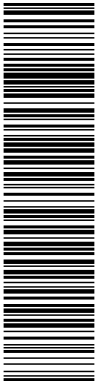
PRIMERO: APROBAR el inicio de expediente de contratación **CON 48/2026 SE AB. CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TEATRO REAL CARLOS III DE ARANJUEZ.**

SEGUNDO.- DECLARAR la tramitación **URGENTE** del expediente de contratación **CON 48/2026 SE AB. CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TEATRO REAL CARLOS III DE ARANJUEZ**, cuya celebración responde a una necesidad inaplazable y cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés publico.

TERCERO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

CUARTO: APROBAR el presupuesto base de esta licitación por **326.558,92 € IVA incluido**, con una posible prórroga de un año (12 meses) por 269.404,61 € sin incluir IVA, sin modificaciones y un **valor estimado** del contrato de **539.288,01 €** que no incluye el IVA. La **partida presupuestaria** a imputarse es la **41.3340.22799.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 174 de la TRLRHL, en que se regula los compromisos de gastos de carácter plurianual, se realiza el siguiente cuadro resumen.-



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2170018-CA0M6-N5ZSF-0PBJO-2A91704690263FDP2BC49A115C6744091954CDF14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

AÑO CONTRATO	PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO (PRÓRROGA)	
AÑO NATURAL	2026	2027		2028
PERIODO	26 AG. - 31 NOV.	1 DIC. - 25 AG.	26 AG. - 30 NOV.	1 DIC. - 25 AG.
IMPORTE SIN IVA	71.722,44	198.160,96	71.722,44	197.382,17
21% IVA	15.061,71	41.613,80	15.061,71	41.513,26
SUBTOTAL	86.784,15	239.774,77	86.784,15	239.195,42
TOTAL	86.784,15	326.558,92		239.195,42
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IVA)	326.558,92		325.979,57	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA)	539.288,01			

NOTA 1: Las facturas correspondientes al mes de diciembre se emitirán para su abono en enero del año siguiente.

Nota 2: Debe tenerse en cuenta que la diferencia de coste entre el primer año de contrato y el de prórroga se corresponde a la fórmula utilizada a la hora de calcular los costes: [N.º de días prestados y facturados de contrato * (1/número de días del año)], teniendo en cuenta que se facturan los días naturales transcurridos (p. ej.: del 1 al 25 de agosto de 2027 para la facturación de agosto de 2027), y que los años 2026 y 2027 tienen 365 días y el año 2028 tiene 366 días, al ser bisiesto.

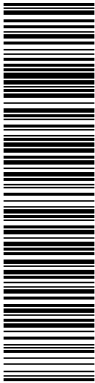
QUINTO: ORDENAR la apertura del procedimiento abierto por tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada.

3º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre ampliación del plazo de ejecución del contrato de las obras de rehabilitación de la Casa Atarfe. CON 51/2025 OB ABS.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICA.- Acordar el aumento del plazo de ejecución del contrato relativo a CON 51/2025 OB ABS – CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CASA ATARFE, estableciendo el 15 de octubre de 2026 como fecha de finalización de las obras.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.06 .26 EU	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CA0M6-N5ZSF-0PBJO Fecha de emisión: 17 de Julio de 2026 a las 11:15:31 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 17/07/2026 11:15
	ESTADO FIRMADO 17/07/2026 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2170018-CA0M6-N5ZSF-0PBJO-2A91704680263FDP2BC48A115C674091954CDF14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4º. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre ampliación del plazo de ejecución del contrato de las obras de rehabilitación del Antiguo Matadero. CON 69/2025 OB ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICA.- Acordar el aumento del plazo de ejecución del contrato relativo a CON 69/2025 OB ABSA – OBRAS DE “REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO MATADERO”, por el plazo de 128 días solicitado, estableciendo el 30 de octubre de 2026 como fecha de finalización de las obras.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:10 horas.

Firmado electrónicamente.